MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 07 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa MEVAL.		

ACTA – AE - 2026- 0 8 3 4 9 4 MEVAL – AREAD – GRUCO – 2.21

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 029 2026 CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del informe de evaluación anterior
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunieron la señora Mayor Martha Cecilia Robayo Leal - Jefe Área Administrativa MEVAL y la señora Mayor Luddy Marcela Roa Rojas - Jefe de Contratos MEVAL.

2. Lectura del informe de evaluación anterior.

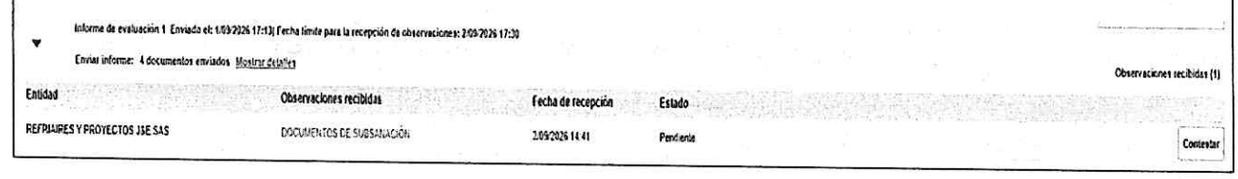
3. Verificación de los compromisos **(NO APLICA)**

4. Temas a tratar.

2. lectura del informe de evaluación anterior.

Verificar la evaluación JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

Que el día 01/09/2026 17:13 Horas, se publicó en la plataforma SECOP II en debida forma, el informe de evaluación, en la cual se informó a los (05) oferentes lo siguiente:


Informe de evaluación 1 Enviado el: 1/09/2026 17:13| Fecha límite para la recepción de observaciones: 2/09/2026 17:30

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
REFRIAIRES Y PROYECTOS JSE SAS	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN	2/09/2026 14:41	Pendiente	Contestar

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-260057-MEVAL** de fecha 31 de agosto de 2026, el comité económico integrado por la señora Patrullero ELENA ISABEL FERNANDEZ VILLALBA, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

PROPUESTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas, de acuerdo con la oferta económica para cada uno de los ítems y conforme a las propuestas recibidas, se procede de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 11 adjunto).	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	OFERTA ECONÓMICA MENOR PRECIO	OBSERVACIONES
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Cumple	Cumple	25.000.000,00	OFERENTE REQUERIDO: SOLICITUD SUSTENTACIÓN OFERTA CON VALOR ARTIFACIALMENTE BAJO
2	SANABRIA SAS	Cumple	Cumple	27.922.000,00	SOLICITUD SUSTENTACIÓN OFERTA CON VALOR ARTIFACIALMENTE BAJO
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S	No cumple	No cumple	34.980.000,00	SUBSANAR
4	REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS	Cumple	Cumple	36.246.800,00	NO APLICA
5	DINGEL SAS	Cumple	Cumple	38.000.000,00	NO APLICA

..."

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-259591-MEVAL** de fecha 31 de agosto de 2026, el Evaluador Jurídico integrado por el señor Intendente VICTOR ALFONSO BAUTISTA GÓMEZ, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:
"...

OFERENTE C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT 901603848-5.

CONCLUSIÓN No 1

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se pudo constatar que el **proponente C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.** con NIT 901603848-5, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación pública para el proceso de contratación **PN MEVAL MIC 029 2026**, el cual tiene como objeto la " **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO** ".

El oferente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.** es requerido por este comité evaluador de orden jurídico a fin de **subsanar** anexando la última planilla de pago No. 9507493001.

OFERENTE D'INGEL S.A.S. NIT 900609026-1.

CONCLUSIÓN No 2

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la Invitación Pública del proceso de contratación **PN MEVAL MIC 029 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**, se pudo constatar que el proponente D'INGEL S.A.S., identificado con NIT 900609026-1, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública.

Teniendo en cuenta que el proponente presentó el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición superior a un (1) mes a la presentación de la oferta para el proceso de la referencia.

En consecuencia, se le solita al proponente **D'INGEL S.A.S con NIT 900609026-1 subsanar** Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de expedición, dentro del término preclusivo fijado en el informe de traslado de evaluación en los términos del 5 de la Ley 1150 de 2007.

OFERENTE REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS NIT 901811651-3.

CONCLUSIÓN No 3

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se pudo constatar que el **proponente REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS** con NIT 901811651-3, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación pública para el proceso de contratación **PN MEVAL MIC 029 2026**, el cual tiene como objeto la **" ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".**

El oferente **REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS,** es requerido por este comité evaluador de orden jurídico a fin de ***subsanar*** anexando la última planilla de pago No. 1083732959.

OFERENTE PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148-6.

CONCLUSIÓN No 4

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se pudo constatar que el **proponente PROYECTO SANABRIA SAS** con NIT 901633148-6, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación pública para el proceso de contratación **PN MEVAL MIC 029 2026**, el cual tiene como objeto la **" ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".**

El oferente **SANABRIA SAS,** es requerido por este comité evaluador de orden jurídico a fin de ***subsanar*** anexando la última planilla de pago No. 9508422194.

OFERENTE INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4

CONCLUSIÓN No 5

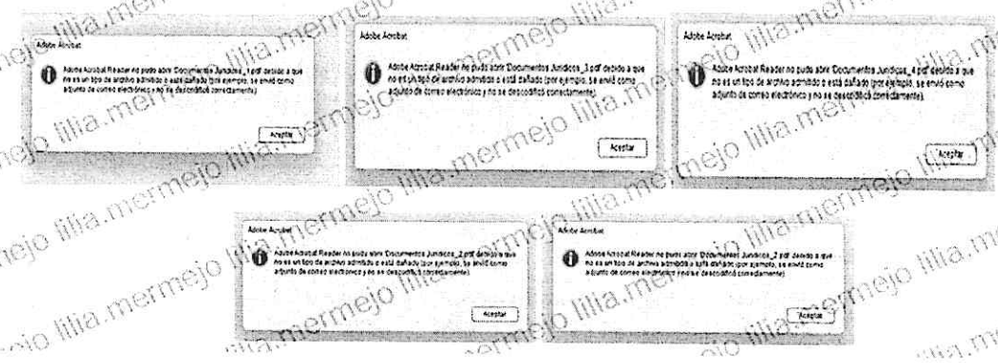
Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se constató que el proponente **INGENIEROS ALIADOS S.A.S.**, identificado con NIT **901394448-4, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, por cuanto:

El Certificado REDAM aportado se encontraba vencido al momento del cierre del proceso, con vigencia hasta el 26 de julio de 2026. Los Formularios No. 1, 2, 4, 5 y 7, aportados mediante SECOP II, no permiten visualizar su contenido, impidiendo su verificación.

El documento presentado como Certificación de Aportes Parafiscales (Formulario No. 2) no corresponde al solicitado por la entidad tanto a la información como a su contenido. En consecuencia, se requiere al proponente para que ***subsane*** aportando Certificado REDAM vigente, allegar nuevamente los Formularios No. 1, 2, 4, 5 y 7 descritos en la invitación publica **PN MEVAL MIC 029 2026** en archivos legibles y presentar la Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal debido a que la aportada no corresponde diligenciando (Diligenciar formulario N° 2 persona jurídica) y/o (diligenciar formulario N° 3 persona natural) acordes al presente proceso. En este último caso, deberá anexar copia de la tarjeta profesional y cédula del Revisor Fiscal o contador, así mismo la última planilla de pago de aportes para fiscales.

Lo anterior deberá subsanarse dentro del término establecido en el informe de traslado de la evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

FORMULARIOS NO. 1,2,4,5,7, ANEXADOS AL SECOP II (NO VISUALIZA)



..."

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-290814-DEANT** de fecha 01 de septiembre de 2026, el Evaluador Técnico integrado por el señor Subintendente ALBERTO CASAS ASPRILLA, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

Teniendo en cuenta la evaluación técnica por cada propuesta dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la "prestar "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*", se solicita formalmente a los oferentes revisar las observaciones efectuadas. De igual forma deberán subsanar

sus propuestas según los requerimientos de la entidad, de lo anterior de anexa el presente cuadro de cumplimiento, así:

ÍTEM	OFERENTES	NIT.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	OFERTA 1 C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.	901603848-5		X
2	OFERTA 2 DINGEL SAS.	900.609.026-1		X
3	OFERTA 3 REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS.	901811651-3		X
4	OFERTA 4 SANABRIA SAS	901633148-6		X
5	OFERTA 5 INGENIEROS ALIADOS S.A.S	901394448-4		X

..."

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO PRIMERA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT 901603848-5.	CUMPLE REQUERIDO: JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148-6.	CUMPLE REQUERIDO: JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS NIT 901811651-3.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	D'INGEL S.A.S. NIT 900609026-1.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En tales condiciones, se solicita a los oferentes revisar detalladamente el presente documento y sus anexos, con el fin de identificar los requisitos de orden económico, técnico y jurídico que deben ser subsanados, estos deberán efectuarse perentoriamente dentro de los términos establecidos por la Entidad Estatal al momento de publicarse en debida forma el presente informe de evaluación, garantizando el cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidos por la normatividad vigente que regula la contratación estatal.

En línea con lo anterior y luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

A renglón seguido, habiéndose cumplido el término del día hábil comprendido entre los días 01/09/2026 a las 5:13 PM al día 02/09/2026 a las 5:30 PM para que los oferentes referidos en el consolidado de la primera evaluación presentaran en debida forma las subsanaciones/observaciones al informe Nro.1 de evaluación, se procedió a verificar la plataforma SECOP II proceso PN MEVAL MIC 029 2026, avizorándose el siguiente resultado así:

- OFERENTE **D´INGEL SAS**, mediante mensaje CO1.MSG.9910052 *(2/09/2026 11:32:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* presento en debida forma documentación de subsanación solicitada por la Entidad.
- OFERENTE **REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS,** mediante mensaje CO1.MSG.9910995 *(09/2/2026 2:41:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* presento en debida forma documentación de subsanación solicitada por la Entidad.
- OFERENTE **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S,** mediante mensaje CO1.MSG.9909816 *(2/09/2026 2:49:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* presento en debida forma documentación de subsanación solicitada por la Entidad.

NOTA: los oferentes PROYECTO SANABRIA S.A.S NIT 901633148-6 y INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4, no allegaron subsanación en el SECOP II frente al proceso PN MEVAL MIC 029 2026 en los términos solicitados por la entidad en el informe Nro. 1 evaluación de las ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtienen las evaluaciones a las subsanaciones del comité evaluador de orden económico, jurídico y técnico, así:

VERIFICACIÓN PRIMERA SUBSANACIÓN

Consecuente con todo lo antes expuesto y siguiendo las formalidades propias del presente proceso PN MEVAL MIC 029 2026 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",* se hace necesario plasmar por segunda vez los conceptos remitidos por parte del comité evaluador de orden jurídico, técnico y económico quienes de acuerdo a su competencia funcional nuevamente emiten concepto, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-264247-MEVAL** de fecha 03 de septiembre de 2026, el comité económico integrado por la señora Patrullero ELENA ISABEL FERNANDEZ VILLALBA, presenta evaluación a la subsanación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

EVALUCIONES ECONOMICAS

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas, de acuerdo con la oferta económica a menor precio, para cada uno de los ítems de los valores unitarios y conforme a las propuestas recibidas, se procede de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 11 adjunto).	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	OFERTA ECONÓMICA MENOR PRECIO	OBSERVACIONES
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Cumple	Cumple	25.000.000,00	OFERENTE REQUERIDO CUMPLI OBJETIVAMENTE CON LA SUSTENTACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SANABRIA SAS	Cumple	Cumple	27.922.000,00	CAUSAL DE RECHAZO
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S	No cumple	No cumple	34.980.000,00	CAUSAL DE RECHAZO
4	REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS	Cumple	Cumple	36.246.800,00	NO APLICA
5	DINGEL SAS	Cumple	Cumple	38.000.000,00	NO APLICA

..."

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-263951-MEVAL** de fecha 03 de septiembre de 2026, el Evaluador Jurídico integrado por el señor Intendente VICTOR ALFONSO BAUTISTA GÓMEZ, presenta evaluación a la subsanación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

OFERENTE C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT 901603848-5.

CONCLUSIÓN No 1

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y revisada la documentación aportada en etapa de subsanación, se constató que el proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT 901603848-5, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública del proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**, toda vez que subsanó oportunamente las observaciones formuladas.

OFERENTE D'INGEL S.A.S. NIT 900609026-1.

CONCLUSIÓN No 2

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y revisada la documentación aportada en etapa de subsanación, se constató que el proponente **D'INGEL S.A.S.**, identificado con NIT 900609026-1, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública del proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**, toda vez que subsanó oportunamente las observaciones formuladas.

OFERENTE REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS NIT 901811651-3.

CONCLUSIÓN No 3

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y revisada la documentación aportada en etapa de subsanación, se constató que el proponente **REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E S.A.S.**, identificado con NIT 901.811.651-3, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública del proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**, toda vez que subsanó oportunamente las observaciones formuladas.

OFERENTE PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148-6.

CONCLUSIÓN No 4

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se pudo constatar que el **proponente PROYECTO SANABRIA SAS** con NIT 901633148-6, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación pública para el proceso de contratación **PN MEVAL MIC 029 2026**, el cual tiene como objeto la " **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**.

El oferente **SANABRIA S.A.S.** fue objeto de verificación y análisis por parte de este Comité Evaluador, respecto de los requisitos habilitantes de orden jurídico, con el propósito de determinar el cumplimiento de las condiciones exigidas y, de ser procedente, la subsanación de los documentos correspondientes.

Una vez efectuado el requerimiento de subsanación, se evidenció que el oferente no presentó dentro del término preclusivo establecido en el informe de traslado de la evaluación los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes de orden jurídico.

En consecuencia, este Comité Evaluador determina que el oferente **SANABRIA S.A.S.** ***no subsanó*** dentro del término establecido, razón por la cual no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos para el presente proceso de contratación, por tanto, se le aplica la causal de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso contenida en invitación publica en **PN MEVAL MIC 029 2026** (***numeral j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación***).

OFERENTE INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4

CONCLUSIÓN No 5

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se constató que el proponente **INGENIEROS ALIADOS S.A.S.**, identificado con NIT **901394448-4, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, por cuanto:

El oferente **INGENIEROS ALIADOS S.A.S.** fue objeto de verificación y análisis por parte de este Comité Evaluador, respecto de los requisitos habilitantes de orden jurídico, con el propósito de determinar el cumplimiento de las condiciones exigidas y, de ser procedente, la subsanación de los documentos correspondientes.

Una vez efectuado el requerimiento de subsanación, se evidenció que el oferente no presentó dentro del término preclusivo establecido en el informe de traslado de la evaluación los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes de orden jurídico.

En consecuencia, este Comité Evaluador determina que el oferente **INGENIEROS ALIADOS S.A.S.** ***no subsanó*** dentro del término establecido, razón por la cual no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos para el presente proceso de contratación, por tanto, se le aplica la causal de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso contenida en invitación publica en **PN MEVAL MIC 029 2026** (numeral j. La **NO** presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación).

..."

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial **GS-2026-293862-DEANT** de fecha 03 de septiembre de 2026, el Evaluador Técnico integrado por el señor Subintendente ALBERTO CASAS ASPRILLA, presenta evaluación a la subsanación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

En conclusión, teniendo en cuenta la evaluación técnica elaborada y soporta mediante la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-290814-DEANT y la subsanación al informe en mención el proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, este comité evaluador de orden técnico se sirve en indicar que, se revisaron en debida forma las tres subsanaciones allegadas en términos de los cuales, se pueden avizorar sus observaciones en la parte motiva del presente documento.

En igual sentido, es prudente mencionar que frente a los proponentes SANABRIA SAS e INGENIEROS ALIADOS S.A.S, los cuales fueron requeridos por este comité de orden técnico para que subsanaran en los tiempos establecidos por la entidad, no se recibió documento alguno, por

tanto, se les aplica el literal *J. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación,* **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, de la invitación publica PN MEVAL MIC 029 2026.**

Por último, se relaciona el presente recuadro que hace hincapié al consolidado final de la evaluación y la subsanación frente al proceso de la referencia PN MEVAL MIC 029 2026, ASI:

ITEM	OFERENTES	NIT.	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	OFERTA 1 DINGEL SAS.	900.609.026-1		X	
2	OFERTA 2 C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.	901603848-5	X		
3	OFERTA 3 REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS.	901811651-3	X		
4	OFERTA 4 SANABRIA SAS	901633148-6			X
5	OFERTA 5 INGENIEROS ALIADOS S.A.S	901394448-4			X

CONSOLIDADO DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRECIOS DE LAS OFERTAS
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT 901603848-5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$25.000.000,00
2	PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148-6.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	$27.922.000,00
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	$34.980.000,00
4	REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS NIT 901811651-3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$36.246.800,00
5	D'INGEL S.A.S. NIT 900609026-1.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$38.000.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la parte motiva de la invitación pública del proceso PN MEVAL MIC 029 2026 de fecha 19/08/2026 es prudente indicar que en cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación se realizará de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que **la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, actuación que se aplicó para el caso en concreto.

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA	PROPUESTA MENOR PRECIO OFERTADO
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT 901603848-5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$25.000.000,00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la persona jurídica C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 029 2026 según los informes de valuación presentados por el comité evaluador debidamente designados; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Jefe Área Administrativa MEVAL y la Jefe del Grupo de Contratos MEVAL, se permiten recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, Presentada por la persona jurídica C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901603848-5, representada legalmente por el señor CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.260.874 de Neiva – Huila, dirección del domicilio principal: Calle 50 No 71 - 80 local 112 edificio el caribe, Medellin - Antioquia, teléfono comercial 3114839458 - 3153451218, correo electrónico admon@cmserviciosingenieria.com - gerencia@cmserviciosingenieria.com, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00),** moneda legal colombiana impuestos incluidos, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 13626 de fecha 12/08/2026 expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable
1. Publicar la presente, los informes de evaluación a la subsanación en el SECOP II.	SI Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Analista de contratos MEVAL
2. Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.	

MY. LUDDY MARCELA ROA ROJAS
Jefe Grupo De Contratos MEVAL

MY. MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: SI

Elaboro: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Analista de Contratos MEVAL
Revisó: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo De Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 029 2026 ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS.

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA